

DIARIO DE



BARCELONA,

Del viernes 12 de

enero de 1821.

San Victoriano abad, San Nazario confesor español.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de Santa Madrona de Padres Capuchinos: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 20 m. ; y se pone á las 4 h. 40 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	10 grad.	3 27 p. 9 l. 5	S. O. semicubierto.
11 7 mañana.	12	2 27 9	O. f. v. cal. idem.
id. 2 tarde.	13	27 10 5	Idem nubes.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de enero.

ARTÍCULO DE OFICIO.

En cumplimiento de la resolución de las Cortes, comunicada por el Excelentísimo Señor secretario de la Gobernación de la Península, publicó la academia de nobles artes de San Fernando en el diario de Madrid de 16 de octubre último el programa de un monumento magnifico, que se ha de erigir con la idea de perpetuar dignamente la memoria del juramento solemne prestado por el Rey el dia 9 de julio en el salon de sus sesiones, trasmitiendo así á la posteridad este glorioso acaecimiento; convidando para su desempeño á los artistas españoles, á quienes su ingenio y patriotismo sugiera dignas ideas propias de la grandeza del asunto.

Comunicado el programa á las demas academias de las provincias para darle mayor estension y publicidad, ha acordado de resultas la de San Carlos de Valencia que aunque está bien persuadida de que sus profesores harán los mayores esfuerzos para desempeñar este y cualquier otro asunto en que se halle comprometido el honor de la nacion, no pudiendo sin embargo disimular el interes que toma en la digna representacion de un suceso tan grandioso y memorable, ofrece tambien que si alguno de sus actuales directores y teniente, ú otro sugeto que sea ó haya sido discípulo de la misma, lograse el premio ofrecido, le acreditará igualmente el aprecio que le merece, dándole una medalla de oro de peso de unas tres onzas.

La academia de S. Fernando, apreciando como merece el distinguido zelo y patriotismo de la de Valencia, ha acordado comunicar al público un acuerdo tan generoso para inteligencia de los profesores que sean ó hayan sido discípulos de esta última; añadiendo á las condiciones ya publicadas que las obras que aspiren al premio se entregarán al conserje de la academia de S. Fernando para que las coloque en la sala correspondiente; y los escritos ó planos se dirijan sin firmarlos al secretario de la misma academia, incluyendo en ellos una carta cerrada que contenga el nombre, edad y residencia del autor, con un epigrafe ó señal que corresponda al que se ponga en la obra, para que abriéndose solo en el caso de obtener el premio, puedan juzgarse las obras con la mayor imparcialidad, ignorando los autores ó artistas que las han trabajado.

Idem. 2

Decreto sobre que los ayuntamientos dirijan sus solicitudes relativas á arbitrios para obras, u objetos de utilidad pública por conducto de las respectivas diputaciones provinciales.

Los señores secretarios de las Cortes me dicen con fecha 8 de noviembre último lo que sigue:

» El ayuntamiento constitucional de la villa de Alcocer ocurrió á las Cortes, con fecha 1.º de setiembre último, solicitando la aprobación de una rifa de dos muletas nuevas para con su producto construir una cárcel y casa consistorial: en su vista, y atendiendo á que, segun el artículo 322 de la Constitucion, la aprobación de cualquier arbitrio que adopten los ayuntamientos para obras u objetos de utilidad comun ha de obtenerse por medio de las diputaciones provinciales; y siendo la cuarta atribucion de estas el proponer al Gobierno dichos arbitrios, han tenido á bien las Cortes acordar que el citado ayuntamiento de la villa de Alcocer debe dirigir su solicitud por conducto de la respectiva diputacion provincial á que pertenece con el correspondiente informe de ella. Y al propio tiempo se han servido resolver por punto general que debiendo observarse escrupulosamente lo dispuesto por los dos citados artículos de la Constitucion, guardando la escala que establecen en el curso de las solicitudes de los ayuntamientos, no se admita ninguna que no venga dirigida é informada por la diputacion provincial respectiva, para evitar el riesgo de aprobar disposiciones de algunos ayuntamientos que acaso se hallen en oposicion con los intereses generales de la provincia á que corresponden. De orden de las mismas Cortes lo comunicamos á V. E. para que se sirva ponerlo en noticia de S. M. y disponer se publique y circule dicha resolucion.

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento, reencargando á V. al mismo tiempo la mas puntual observancia de lo prevenido en las circulares de 18 de este mes y 10 de setiembre último, relativas al modo de instruir los expedientes y trámites que deben seguir las solicitudes que se dirijan á S. M. por este ministerio de mi cargo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1820. = Agustín Argüelles.

Universal.

Ninguna época mas á propósito que la actual para establecer el sistema que anunció el año 13 sobre el fomento de la industria en España, y retornar anualmente del reino de Méjico los 104 millones de reales que nos llevan los extranjeros.

Saben los españoles que mis esfuerzos contribuyeron no poco á la pacificación de aquel continente. Sus naturales escarmentados con la pasada revolución, nos presentan todas las pruebas de union y fraternidad.

Estrechémosla, pues, aprovechando la ocasion tambien de hallarse en las gobernaciones de España é Indias, ministros á propósito para llevar al cabo la empresa. Ella se reduce, á un sistema de comercio. Se funda en datos que presentaré; y ellos demostrarán no solo á los dignos señores ministros, sino á todo español ilustrado, que mis cálculos no son aéreos.

Sábase, á no dudarlo, que la Galicia fabrica lienzos finos: que hasta ahora no ha recibido de la América fomento alguno para aumentar esta manufactura. Por ella nos llevan los extranjeros 3 millones 130.126 duros anuales. Aquí de los Sres. ministros. Si la Galicia puede surtir á la Nueva-España, ¿por qué la Francia y la Inglaterra nos han de llevar tan crecida suma de pesos duros megicanos? ¿No seria mejor que circularsen entre nuestros constitucionales gallegos? No los veriamos, no á miles fuera de su pais; pero vamos adelante.

Las Astúrias y Montañas pueden fabricar los acolchados, las panas, cotonias &c., y retornar de la Nueva-España los 533.205 duros que se lleva la Inglaterra, y tener entretenidos los brazos de los guadanines con mas utilidad que la que sacan de los prados de Castilla.

¡Y la Vizcaya! El fierro y el acero son los primeros materiales de la quincallería: nada menos de 411.373 duros nos lleva por ella el extranjero. Murcia y Valencia abundantes en la cosecha de seda; ven ir al extranjero 85.522 duros anualmente. La Andalucía les surte de vinos; pero de ellos introducen licores en la Nueva-España y retornan á la Inglaterra 243.282 duros que debian venir á la Andalucía.

La recomendable Cataluña, que con tanto empeño ha querido rivalizar á los extranjeros, aun no ha conseguido ni un pequeño rasgo de la protección que debia haber merecido al Gobierno: aun no se ha conocido de lo que es capaz esta provincia en los ramos de industria, lidiando con trabas, permisos, privilegios, decretos contradictorios &c. &c.: nos ha dado sin embargo pruebas bien evidentes de que ninguna potencia extranjera puede con ella si los señores ministros fijan su atencion de lo que son capaces aquellos naturales. Ellos han visto con aquel sentimiento que se designa mordiéndose las manos, que los extranjeros les arrebatan de ellas anualmente mas de 6000 duros.

Finalmente introdujeron estos el año 10 por el puerto de Veracruz 12.275 varas de bayetones: 11.417 de bayetas, y mas de 500 de otros tejidos, todos de lana (¡de merinas de España!) y se llevaron 387.126 duros.

Introdujeren en hilos de madeja y ovillo 221.300 duros con perjuicio de la provincia de Leon que puede presentarlos de la misma calidad, y aun mejor, y surtir de lino en rama no solo á la Galicia, sino á todos los

reinos extranjeros, y hacer de Jijon acabado el camino nuevo de Asturias, uno de los puertos mas célebres de toda la Península.

Os acabo de indicar, españoles, un sistema que desean con ansia los comerciantes de Nueva España. La mayor parte son hijos de esas provincias, y nada les será mas grato que ver en sus almagenes efectos fabricados por sus paisanos, y que á ellos vuelve el dinero que con dolor suyo ven arrebatar al extranjero. Yo aseguro, señores ministros de la Gobernacion de España y de Ultramar, que establecido este sistema verán VV. EE. establecerse compañía, ó llámense asociaciones entre comerciantes de la antigua España y de la nueva, hijos de las provincias que llevo espresadas, que acabarán de levantar el grandioso edificio que les propongo.

Fundense los cimientos: resuélvase el de Ultramar hacer que se acunén en Méjico (como en el tiempo del conde de Revillagigedo) 30 millones de duros anuales. Estienda el de España un plan esplicado con los conocimientos dados: propongan uno y otro al Rey este proyecto: anúnciese al público, y en su vista estenderá por menor los datos de cuanto lleva indicado. = Juan Lopez Cancelada. *Universal.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. editor: sírvase V. anunciar en su diario la necesidad de que vuelvan á preparar sus cochiparras los destinados dias atras por el Gobierno, para la matanza de los innumerables perros de que abunda esta ciudad sin que se les conozca dueño alguno; pues ayer tarde hallándame en los Encantes, compareció uno que atacado fuertemente de la idrofobia ó mal de rabia, iba mordiendo á cuantos encontraba. Este acontecimiento de que fui testigo (por haber embestido al que yo llevaba) podrá acarrear graves consecuencias, si el Gobierno no vigila fuertemente sobre la materia. Dispense V. esta molestia y disponga de S. S. S. = J. N. P. R.

Salud pública. Al paso que la Subdelegacion de Medicina ha dado parte al Gobierno de los individuos que atropellando las leyes se entrometen á ejercer la medicina sin título legitimo; no puede dejar de manifestar al público que el modo con que una Sra. que vive en la calle llamada de la Fruta, anuncia curar el escorbuto por inveterado que sea, &c. (como se lee en el diario del 9) basta para descubrir la impostura, como igualmente de otro cualquiera que distribuya remedios, prometiendo curaciones seguras á los incautos, á quienes alucinan, sacándoles grandes cantidades de dinero, y dejándoles en peor estado, si es que no les quitan la vida, como regularmente sucede.

Excmo. Sr. = El secretario del tribunal especial de Guerra y Marina con fecha de 29 del mes anterior me dice lo que sigue. » El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me ha comunicado con fecha de 16 del actual la Real orden siguiente = He dado cuenta al Rey de la

causa formada á D. Lorenzo Mayoti, capitán del estinguido batallón de voluntarios de Talarn, acusado de haber prestado juramento de fidelidad á Napoleon, hallándose prisionero en Francia, y permanecido en el mismo reino hasta el año de 1816, y conformándose S. M. con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina, se ha servido resolver; que el expresado D. Lorenzo Mayoti, quede absuelto de los dos mencionados cargos; y que D. Pedro Archimbaud, teniente coronel agregado al E. M. de la plaza de Barcelona, por haber declarado falsamente en el proceso, sufra seis meses de prision en un castillo. = Publicada en el tribunal la anterior Real resolución, ha acordado la comuniqué á V. E. como lo egecutó, para su inteligencia, y que disponga lo conveniente á su cumplimiento devolviendo á V. E. la causa de cuyo recibo espero se servirá darme aviso, para conocimiento del propio tribunal." Lo traslado á V. E. para que dándolo en la orden de plaza obtenga la correspondiente notoriedad. Dios guarde á V. E. mucho años. Barcelona 5 de enero de 1821. = Pedro Villacampa. = Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza.

AVISOS AL PUBLICO.

Nota de las rifas semanales hechas á beneficio de los pobres de la casa nacional de Caridad en el próximo pasado año de 1820, que han quedado sin pagarse por no haberse presentado los sujetos premiados.

Meses.	Dias.	Rifas.	Núm. ^o	Sujetos premiados.	Premios.
Enero.....	3	1. ^a	13947	Dios sobre todo p. y v. B. P. con rubrica.....	75tt
idem.	31	5. ^a	5177	D. P. E. M. P. con rubrica.....	idem.
Febrero...	7	6. ^a	13067	La sort si Deu me la dona sino poch se men dona, con rubrica y seña.....	150tt
Marzo.....	27	13	5868	J. con otra.....	75tt
Abril.....	10	15	322	La M. ^a de Deu del Rosé y el Bto. Oriol p. y v. J. P., con otras....	idem.
Mayo.....	1. ^o	13	4155	J. G. y V., con rubrica.....	idem.
idem.	8	19	10568	M. B. C. con rubrica.....	idem.
idem.	15	20	202	R. J. C. con otra.....	idem.
Julio.....	24	30	5903	Valgam la Sma. Trinitat p. y v. S. O., con otras.....	idem.
idem.	31	31	6761	J. E. P. con otra.....	idem.
Agosto...	7	32	9503	J. ^a M. ^a José p. y v. J. M. Y. con otras.....	idem.
Setiembre.	4	36	11627	Nra. Sra. del Carme ab comp. ^a de tres.....	idem.
idem.	11	37	10207	Y. G. B. y comp. ^a con otras y seña..	idem.
idem.	idem.	idem.	4793	M. ^a Santisima del Altura J. A. con otras.....	idem.
Octubre..	9	41	10577	M. con otra.....	idem.
Diciembre.	27	52	11105	J. B. L. con rubrica.....	150tt

Y se avisa para la inteligencia de los interesados.

Barcelona 11 de enero de 1821. = Fr. Alberto Pujol, secretario.

Deviéndose proceder al nuevo arreglo militar del cuerpo del resguardo de Rentas de esta provincia, conforme á lo decretado por las Cortes en 6 de noviembre último, y existiendo en la comandancia del expresado cuerpo un excesivo número de memoriales, por los que solicitan los que en ellos se suscriben, ser colocados en él; á fin de poder inquirir los interesados de estos que todavía subsistían con los propios deseos, se hace saber á todos los que se hallen comprendidos en el referido caso, se presenten en dicha comandancia (sita en la calle de Lancaster 2.º piso de la primera escalerilla á mano derecha entrando por la del conde del Asalto) por todo el presente mes de enero, desde las diez á la una de la mañana; á efecto de ratificarse en su preferencia y poder practicar con el debido acierto la clasificación mandada observar en la formación de las propuestas que deben arreglarse; en la inteligencia, que de no verificarlo, se considerarán como á fallecidos, ó que han desistido de su solicitud.

Los Sres. oficiales agregados al E. M. de esta plaza, que no hubieren cobrado lo que tienen detallado en el último reparto, se servirán pasar por sí ó sus apoderados á casa del capitán depositario Don Joaquín Díaz Bonilla, pues de no verificarlo, podrá seguirseles perjuicio.

El martes día 15 del corriente sale el jabeque San Sebastian, del capitán D. Sebastian Cabrisas para Mahon, con la correspondencia, admite cargo y pasaje ros.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Morayre y Tarragona en 10 días, el patron Juan Bautista Darder, valenciano, laud San Antonio, de 23 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Motril en 9 días, el patron Baudilio Lloveras, catalán, laud San Antonio, de 6 toneladas, con algodón é higos á varios. = De Cádiz, Alicante y Tarragona en 19 días, el patron Roman Bandrich, catalán, bombardas San Antonio, de 41 toneladas, con cacao, canela, corteza de granada y aceite á varios. = De Amsterdam en 28 días, el capitán R. Harders, hannoveriano, galeas de Stad Meppen, de 100 toneladas, con becerrillos y queso á los señores Burn, Compte y compañía. = De San Petersburgo y Copenhague en 75 días, el capitán H. M. Madrig, danés, bergantín tres Amigos, de 122 toneladas, con cáñamo, lino y tablas á varios, y el buque á los señores Kilikeli, Galwey y compañía.

Libro. La política natural ó discurso sobre los verdaderos principios del gobierno, por D. Ignacio Garcia Malo. Esta obra, cuyo solo nombre será apreciable siempre para los amantes de la patria y estimada por los verdaderos amigos de aquella *santa y justa libertad*, que tan dignamente invocamos, contribuye á ilustrar al pueblo sobre sus derechos y deberes, da ideas de la verdadera política, y forma el estudio predilecto de todo buen ciudadano español sea de la clase que fuere para poder representar á la nación y concurrir al bien general, objeto principal de todo hombre en sociedad. Véndese en la librería de Lluch, calle de la Librería, y en la de Solá, calle de la Bocaría, á 4 rs. vn. en rústica y á 8 en pasta.

Cuadernos. Instrucción para la milicia nacional arreglada á la táctica mas moderna: su precio tres reales á la rústica. = Lecciones de la enseñanza

mútua por Vello Lancaster : se hallarán en las librerías de Josef Solá , en la Bocaria , y en la de Lluch , en la Librería.

Papeles sueltos. Cancion patriótica que cantaron los valientes soldados del segundo regimiento de Guardias , á las orillas del Manzanares el dia 26 de abril en celebridad de nuestra sabia Constitucion , é Himno que se canta en el coliseo del Principe en Madrid , en elogio del inmortal Riego , por la señora Benita Moreno. En la misma imprenta que se vende , se tiene igualmente comision de ponerla en nota , para los que gusten cantarla igual á la señora dicha Benita Moreno : véndese en la oficina de la viuda é hijos de Sastres , calle de Escudellers , frente el café de Riego. En la misma igualmente se halla otra cancion patriótica alusiva al distintivo de la cinta verde , compuesta por algunos cursantes de la Universidad de Cervera.

Desengaño al publico sobre un escrúpulo , que sin fundamento sólido torce la conciencia de algunos teólogos en el tribunal de la penitencia sobre la bula de carne. Véndese á 3 cuartos en casa Josef Sellent , en la plaza del Angel.

Avisos. Si alguno quisiere deshacerse por un precio regular del primer tomo de la *scienza della legislazione del cittadino Gaetano Filangieri* , podrá dejar la noticia en la calle den Bot , num. 9 , piso primero.

En la calle de San Pablo , frente la casa que venden leche , al lado de las Arrepentidas , núm. 62 , segundo piso , hay una maestra de niñas que las enseñará á hacer medias sin precio alguno.

El que tuviese algunos tomos de la antigua coleccion de comedias de Lope de Vega , y guste venderlos , se servirá avisar en el despacho de este periódico , dejando una nota de los tomos que son , las comedias que contienen , y el precio á que los dará.

En la imprenta y librería de Gorchs , bajada de la Cárcel , se continua admitiendo suscripciones á la lectura de libros á 10 rs. vn. al mes : advirtiéndose que no se cesa de aumentar el número de obras , y en el dia se aguarda de Paris una grande coleccion de obras francesas , cuyo arribo se avisará : al mismo tiempo se avisa á algunos señores suscriptores se sirvan pasar á dicha librería á satisfacer las mensualidades atrasadas , y devolver los libros que ha algunos meses tienen en su poder.

Ventas. El que quiera comprar una viña plantada de tres años , situada en el lugar de Sarriá : igualmente se vende una hacienda de unas cien maojadas de tierra que consiste parte en regadío , parte en viña y parte en bosque , con su casa y agua viva , y otras circunstancias muy apreciables y de grandes utilidades ; como igualmente el que tenga gusto de comprar dos pares de tórtolas de cria de color de ceniza con su collarin negro , acuda al segundo piso del lado de la Misericordia , núm. 31 , que darán razon de todo.

En la calle den Sadurni , núm. 10 , primer piso , detras de la Galera , se venden algunos muebles y sillas , y una cómoda de caoba con piedra todo bien tratado , y se darán á precio equitativo por haberse de marchar de la ciudad la familia que los tiene.

Retornos. En la posada de las Cuatro Naciones , en la Rambla , hay un coche de retorno para Valencia , Madrid ó cualquiera parte de España.

En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay

un coche de retorno para Madrid ó su carrera, y una calesa para Perpiñan. En el meson de Manresa hay una galera de retorno para Lérida ó su carrera.

Alquileres. En la bajada de los Leones casa núm. 3, encima de la abitacion del Excmo. Sr. Gobernador; hay un segundo piso para alquilar: informará de él, el carpintero Renart en la misma calle.

En la calle de Basea hay para alquilar una casa con sus almacenes toda á propósito para un comerciante.

Pérdidas. Si alguno hubiese encontrado una llave de puerta de calle que se perdió dentro del almacén donde se hacen los bailes publicos, sirvase devolverla á la calle de Trentaclaus, núm. 21, segundo piso, donde la recogerán y darán una gratificacion competente.

En medio del mucho concurso en una de las iglesias de esta ciudad se extravió el primer día del presente año un reloj de similor ó cobre dorado con cadenilla y llave de lo mismo y cifras romanas: si el que lo ha recogido lo entrega al cura párroco de San Cucufate ó á uno de sus Vicarios recibirá ocho pesetas de gratificacion si el reloj no está desmejorado.

Si alguno hubiese encontrado diez durillos de aumento envueltos en un papel, tenga la bondad de entregarlos en casa del zapatero Francisco Murell, en la calle del Vidrio, que se le darán dos duros de gratificacion.

El día 30 del pasado se perdió una hebilla de plata desde la Boria hasta San Jaime: cualquiera que la haya encontrado se servirá entregarla en casa de Juan Sebastián, fabricante de jaulas, en la esquina de la calle den Tarrós, que enseñarán la compañera y darán una peseta de gratificacion.

Hallazgos. El que haya perdido un gorro de seda, y de las señas á uno de los ordenanzas de la oficina de Rentas, se lo entregará.

Quien haya perdido un pañuelo que se halló en una de las iglesias de esta ciudad, acuda á la calle del Hostal del Sol, núm. 9, piso tercero, que dando las señas se le entregará.

Servientes. Se necesita una cocinera de habilidad á quien acomode servir en la villa de Figueras, y á quien se pagará segun merezca. En frente de San Josef núm. 14 cuarto principal darán razon.

Jaime Coll en la calle del Hostal del Sol núm. 4, informará de un joven de 26 años de edad que desearia encontrar una casa para servir en clase de criado ó para cuidar algun caballo.

En la Barceloneta calle mayor núm. 5., informarán de un sugeto que desea servir.

Nodriz. Una ama de 24 años de edad y leche de cinco meses, desea criar en casa de los padres de la criatura: informarán de ella en la calle den Monach, primera escalerilla de la parte de arriba, preguntando por Francisca Torras.

Nota. En el diario de ayer, primer donativo para el Hospital, que dice: Los cazadores del primer regimiento &c., debe decir: *Los cazadores del segundo &c.*

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la opera semiseria en dos actos *la Gazza ladra*, música del maestro Rossini. A las seis.

En el de la plaza de los Gigantes se hará la misma funcion de ayer.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.